



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

de la misma conformidad a don Juan Antonio Cerino
de villa por tener a su cargo y en su calidad
de mayor domo
por haberse concluido la obra que quedaba con
el dicho Sr. Curatamiento firmada aquí para
firmarse

Don Marcos Sanz de la
Rosa

Habiéndose restituido a esta Sala por el Sr. Comisario que
asistieron al Sr. Curatamiento esta de parte en el
Paroquia de este Cabildo de pagar a los
yordomo, esta aquí el fido que para los
Ordinarios que ofrecen a los comisarios de
sus Cuentas para que con la intercepción y acuerdo
de el Sr. Parocho se libre lo necesario con conocimiento
de el Sr. Curatamiento la obra de ornato que en este
haga la librería correspondiente por que de otro modo no
se le abonara a los Sr. Mayor domo lo que por su
parten en lo en su ordinario

Por Reparto de Villa de Venombra de una Confor
midad a Antonio Lopez Garzacho quien se le ha
saber para su repartición suya. Obligación y fianza
Por Reparto de papel sellado que se repartiese en
esta villa de Venombra de una Confor
midad a Juan fernandez Cur Verino de villa aquí
se notifique lo que se requiere y de la fianza Regu
lar

Por Reparto de Aguas de beber de la Santa

